I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002641

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

Cerrillos, 05 DIC. 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1982/2024; el Memorándum N°400/1224/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Informe de la Comisión Evaluadora; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/2093/2024, N°202/2240/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2093/2024, se aprobó el llamado y las bases de licitación pública denominada **"ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA SERVICIOS GENERALES" ID 324-244-LE24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/2240/2024.

El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 23 de octubre de 2024.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA SERVICIOS GENERALES" ID 324-244-LE24,** al proveedor **MUÑOZ Y VILCHES LIMITADA,** R.U.T.N° [redacted] por un valor total de **$6.803.301**.- (seis millones ochocientos tres mil trescientos un pesos) impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 1 día corrido.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborará la Orden de Compra correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 12 de las B.A.G.

3. Devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación, conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las B.A.G., a excepción del proveedor adjudicado mediante el presente acto, la que se devolverá cuando acepte la Orden de Compra.

4. Designase como Inspector Técnico del Servicio al Jefe del Departamento de Servicios Generales o a quien designe según lo establecido en el punto 13 de las B.A.G.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002641

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.001. "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ORFILIA CASTRO TOBAR
Alcaldesa Suplente

OCT/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página Web.